

**VERSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA,
EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.**

Presidencia del C. Dip. Fermín Trujillo Fuentes

(Asistencia de treinta y dos diputados)

Inicio: 10:15 Horas

C. DIP. PRESIDENTE: Buenos días, para iniciar la sesión del pleno de este Poder Legislativo, solicito muy amablemente a la diputada Angélica María Payan García, Secretaria, se sirva a pasar lista de asistencia.

C. DIP. ANGELICA MARÍA PAYAN GARCÍA: Lista de asistencia: Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón Kitty, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villareal Gámez Javier, Villegas Rodríguez Manuel. Hay quórum Sr. Presidente. (Faltó la C. Diputada Hernández Barajas Sandra Mercedes).

C. DIP. PRESIDENTE: No asiste a esta sesión con justificación de esta mesa directiva la diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas. Habiendo quórum legal se abre la sesión y se solicita a la Diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya, Secretaria, realice la lectura del proyecto de orden del día para esta sesión a fin de someterlo a votación de la Asamblea.

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA: ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón, con punto de Acuerdo para el efecto de que esta Legislatura, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, así como Punto de Acuerdo mediante el cual se gira un exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.
- 5.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes de esta Legislatura, en relación al convenio que suscribirán el Congreso del Estado de Sonora con la Congregación Mariana Trinitaria.
- 6.- Posicionamiento que presenta la diputada Angélica María Payán García, en relación a la Conmemoración del Sesenta y Dos Aniversario del Voto Femenino en México.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

C. DIP. PRESIDENTE: En votación económica pregunto a la asamblea si es de aprobarse el orden del día para esta sesión, los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el orden del día. Procederemos ahora a conocer y dictar los trámites relativos a la correspondencia dirigida a este Poder Legislativo, para lo cual solicito a la Diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya, Secretaria, nos indique los asuntos que han sido presentados ante el Congreso del Estado.

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA: 13-Octubre-2015 Folio 0072.-

Escrito del Diputado Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del Decreto por el que se reforma el inciso C) y se adicionan el párrafo segundo del inciso A) e inciso D) del punto primero y el párrafo quinto del punto segundo de la Declaratoria de inicio

de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Chiapas.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Continuando con el orden del día agendado para esta sesión, concedo el uso de la voz a la diputada Kitty Gutiérrez Mazón, con el objeto de que realice la lectura de la iniciativa con punto de acuerdo que presenta para conocimiento y resolución de esta asamblea.

C. DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN: Honorable Asamblea:

La suscrita, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura y en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta con Punto de Acuerdo para el efecto de que esta Legislatura Estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, así como Punto de Acuerdo mediante el cual se gira un exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, motivando dicha solicitud bajo la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El artículo 4º de la Constitución Federal establece el derecho humano de toda persona a la protección de la salud. La mejor forma de procurar el debido cumplimiento de ese derecho es, sin duda alguna, a través de la prevención.

No hay arma más eficaz para atacar cualquier enfermedad que evitándola.

Hay incluso enfermedades que, siendo incurables, pueden evitarse si se toman las precauciones debidas.

La aplicación de vacunas, una buena alimentación, visitas periódicas a médicos, son sólo algunas de las medidas que pueden evitar o cuando menos disminuir el riesgo de adquirir una enfermedad.

Pero ninguna de ellas tan eficiente como arraigar una cultura de la prevención.

Por mencionar un ejemplo, quizá el más grave, de acuerdo con datos del INEGI, tan solo en 2013 fallecieron en México 78,582 personas a causa del padecimiento de algún tipo de cáncer, ubicándose como la tercera causa de muerte, sólo después de la diabetes y de las enfermedades hipertensivas.

Muchas de esas muertes fueron ocasionadas por algunos tipos de cáncer que, de haberse detectado a tiempo, podrían haberse curado, por lo que las defunciones que ocurren por estos tipos son consideradas en el marco de la mortalidad en exceso evitable.

Ejemplos de ello son el cáncer de mama, el cáncer de cérvix, el cáncer de bronquios, tráquea, garganta y lengua, así como el cáncer de próstata.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, cerca del 30% de los casos de cáncer pueden ser prevenidos, y en el caso de los cánceres asociados al sistema respiratorio, el porcentaje podría llegar hasta 70%.

Lastimosamente, en México más del 75% de los casos de cáncer son diagnosticados en etapas localmente avanzadas de la enfermedad.

De ahí que uno de los problemas claves en el tratamiento del cáncer es la detección temprana de la enfermedad.

En esa tesitura, tratándose de prevención de enfermedades no hay tiempo que perder, ni nunca se es demasiado temprano para inculcar la cultura de que es mejor prevenir que lamentar.

De ahí la importancia de que desde los niveles de educación básica se hable sobre la detección temprana de cáncer y, en general, sobre las medidas de prevención de enfermedades.

El artículo 3º de la Constitución Federal establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, la cual es obligatoria para todos.

El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, obligándose el Ejecutivo Federal a determinar los planes y programas de estudio de la educación básica, considerando la opinión de los gobiernos de los Estados, así como de los diversos

sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale.

Por su parte, la Ley General de Educación establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad, correspondiendo de manera exclusiva a la autoridad educativa federal la atribución de determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria y secundaria, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales.

En consecuencia, con fundamento en lo prescrito por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto al análisis de esta Cámara, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 7, fracción X, 12, fracción I, 13, fracción II y 47, fracción I de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, **a través de la cultura de la prevención**, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

Artículo 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I.- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, **los cuales deberán incluir invariablemente temas relativos a la forma de prevenir enfermedades**, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48;

Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

II.- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, **entre los que se incluirá la temática relativa a la prevención de enfermedades;**

Artículo 47.- Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse:

I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;

Dichos conocimientos deberán incluir aspectos relativos a la prevención de enfermedades y situaciones de riesgo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Cultura del Estado para que, a la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones competenciales, diseñe e implemente en todos los planteles de educación básica de la Entidad, actividades dirigidas a los

estudiantes y sus padres, tales como cursos, conferencias, talleres y grupos de trabajo, por mencionar algunas, relacionadas con la prevención de enfermedades y de situaciones de riesgo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 2015

DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión el trámite de urgente y obvia resolución y se le dispense el trámite de comisión al presente asunto: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de considerarse este asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto: En lo general:

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: Felicitar a la diputada Kitty Gutiérrez por su exposición, por su participación, y parafrasear lo que comentaba de vale más prevenir que lamentar, nada más que no les enseñamos a las personas a cómo prevenir, siempre exhortamos y manejamos la frase y considero que lo que se plantea aquí es correcto, es tarea de educación, de la secretaría de educación, y que debe de extenderse hacia los padres que son los que están permanentemente al cuidado de los niños, de los jóvenes, de los estudiantes, de los adolescentes, de sus hijos pues, que al conocer a plenitud la forma de prevención de las

enfermedades pues luego entonces tiene materia de trabajo para estarlo inculcando, pero recuerden que no tenemos escuela para padres, muchas veces puede tener el conocimiento el padre o la madre pero no sabe transmitirlo, de ahí la importancia que se amplíe un poco mas esta iniciativa para que se comprometa la secretaria de educación, tanto del estado como a la federación a instalar la escuela para padres, de manera permanente, de manera ordinaria, y si se desea nada mas que sea en materia de salud, pues en materia de salud pero hay que iniciar ya, la sociedad sonoreense, la sociedad mexicana la vemos volcada las nuevas generaciones hacia la calle, hay una gran descomposición social, pero debido a la falta de consejo, de enseñanza, de instrucción, la sociedad está hambrienta, está ávida de consejo, de orientación y es tarea de la secretaria de educación educar, de ahí que está escrito que vale mas una dosis de prevención que mil de curación.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA: Primero celebro el exhorto nacional que hace la diputada Kitty Mazón en prevenir para la vida, es un tema de ver por nuestros niños, que serán nuestras mujeres y nuestros hombres sanos, que también significaría una reducción en salud a futuro y sería una inversión en educación para el presente y para el futuro de los mexicanos; hay muchas enfermedades ahorita en las escuelas, conjuntivitis, diarrea, neumonía y piojos, y se pueden solucionar con una cultura de prevención, que es desinfectando con rutinas de detección de enfermedades, que eso permitiría llevar a nuestros hogares la cultura de prevención y los maestros también a sus hogares, y a mediano plazo y a largo evitaría enfermedades que están matando a nuestra sociedad. Felicidades y le apuesto a que la prevención es evitar lo evitable y es nuestra responsabilidad.

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO: Felicito la iniciativa tan importante que está presentando nuestra compañera diputada Kitty, se que como mujer y como madre sensible a estos temas pues es de prioridad para ella al igual como nosotros como diputados, considero que las modificaciones realizadas resultan oportunas y definitivamente necesarias para generar conciencia en materia de prevención de enfermedades, y de igual forma lo tiene que ser para las

adiciones, no obstante hace falta analizar los programas existentes en la secretaría de salud, y de igual forma en la secretaría de educación que se encuentran porque sabemos que existen, y si estos son suficientes pues no hay modificación sustantiva que permita erradicar la prevención si no tienen mayor presupuesto; considero importante exhortar de igual manera respetuosamente al Ejecutivo, para que en el proyecto de presupuestos para el ejercicio fiscal 2016 basados en datos reales y en estadísticas se incluya mayor presupuesto para este tipo de programas.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES: Yo nada mas quisiera sumarme a la iniciativa de mi compañera Cristina Mazón para que me anote por favor en la iniciativa y poder también ser parte de esta gran acción que está haciendo.

C. DIP. PRESIDENTE: Solicita la suma diputada Kitty Mazón? solicita suscribir su iniciativa la diputada Flor.

C. DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN: Si.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: En el mismo tenor presidente que la diputada Flor Ayala también me sumo a la iniciativa de mi compañera Kitty Gutiérrez Mazón, y me gustaría formar parte de esta iniciativa.

C. DIP. PRESIDENTE: Se propone diputada Kitty sumarnos todos a su iniciativa, entonces se asume como una iniciativa del Congreso y de la legislatura. Discutido el punto en lo general se pregunta en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: no habiendo discusión en lo particular, pregunto en votación económica si es de aprobarse, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el decreto y comuníquese. Esta presidencia aprovecha la presencia de un grupo de jóvenes estudiantes de la escuela Cambridge Hill, que van a representarnos a Sonora en el mundial de Básquet Ball en Mazatlán, Sinaloa, les brindamos un aplauso, muchas felicidades, mucho éxito jóvenes. Continuando con el orden del día agendado para esta sesión, concedo el uso de la voz al diputado Emeterio Ochoa Bazúa, con el objeto

de que realice lectura del posicionamiento que presentamos los diputados integrantes de este Poder Legislativo, en relación al convenio que suscribiremos con la Congregación Mariana Trinitaria.

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA: POSICIONAMIENTO SOBRE EL CONVENIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA CON LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA

En la búsqueda del bienestar de los sectores poblacionales más necesitados de nuestra comunidad, son varias las organizaciones tanto públicas como privadas, que concurren a esta noble causa.

Tal es el caso, por ejemplo, de este Congreso del Estado de Sonora, que como institución pública cuenta, dentro de sus obligaciones legales, con la señalada en el artículo 64, fracción XXXV de nuestra Constitución Local; la cual, en nuestro carácter de integrantes de esta Soberanía, nos compromete a velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a nuestro alcance, a su prosperidad general.

Por otro lado, tenemos a las organizaciones creadas de manera directa por la sociedad civil, mismas que, sin fines de lucro y sin tener ninguna dependencia con el Gobierno, pero con el más puro ánimo de tender una mano a los integrantes más vulnerables de nuestra comunidad, se dedican a realizar actividades de interés social, en la seguridad de que, contribuir al desarrollo de la calidad de vida de las personas menos favorecidas, significa construir un mejor futuro para la sociedad en su conjunto.

Como ejemplo de éstas organizaciones civiles, tenemos a la Congregación Mariana Trinitaria, la cual es una institución privada no lucrativa de

asistencia social, sin fines políticos ni religiosos, cuya misión está centrada en apoyar programas y proyectos de desarrollo familiar y comunitario, enfocándose en las zonas con los índices más altos de pobreza y rezago social, procurando fusionar el compromiso social del gobierno, la sociedad y la misma comunidad afectada.

Esta distinguida institución civil tiene presencia, no solo en nuestro Estado sino en toda la República Mexicana, enarbolando como objetivo principal la disminución de la incidencia y la severidad de la pobreza y rezago social de los estados, municipios y localidades a nivel nacional y regional.

En ese sentido, los diputados que integramos esta LXI Legislatura somos conscientes que uniendo esfuerzos con instituciones como la Congregación Mariana Trinitaria, podremos lograr mayores beneficios en favor de las familias más necesitadas de nuestra entidad.

En razón de lo anterior, nos es muy grato informar a la sociedad sonorenses que, en los próximos días, este Congreso del Estado de Sonora celebrará un convenio con la Congregación Mariana Trinitaria, con el propósito de trabajar en conjunto para realizar políticas, programas y acciones de salud, vivienda, educación, alimentación, protección social, dinámica de ingreso e infraestructura básica de forma general y focalizada, para generar un mayor número de capacidades y abrir nuevas oportunidades para el desarrollo de cada una de las comunidades que conforman el Estado de Sonora.

Es cuanto, señor Presidente.

C. DIP. PRESIDENTE: En el siguiente punto del orden del día concedo el uso de la voz a la diputada Angélica María Payán García, a efecto de que realice la lectura del posicionamiento que presenta en relación a la conmemoración del 62 aniversario del voto femenino en México.

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA: EN NOMBRE PROPIO LA SUSCRITA ANGÉLICA MARIA PAYÁN GARCIA Y EN EL DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN, ES QUE VENGO A EXPONER POSICIONAMIENTO CON RESPECTO A LA CONMEMORACIÓN DEL SESENTA Y DOS ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO.

En 1948, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, explicitando el derecho de las mujeres al voto y su acceso a cargos públicos, no sin antes haber presentado una larga lucha para que se lograra el respeto al derecho al voto femenino.

Está consignada en la historia que en América Latina, Uruguay, fue el primer país en aprobar el sufragio femenino en 1927, en México nuestro País desde 1922, en el estado de Yucatán se reconoció el derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales y estatales; En 1923 en San Luis Potosí, se aprobó la ley que permitió a las mujeres alfabetizadas participar en procesos electorales.

Solo es hasta el año de 1947, durante el gobierno del presidente **Miguel Alemán**, es que se reconoce a la mujer mexicana el derecho a votar y ser votada en los procesos municipales, logrando un gran paso, pero solo se relanzaba la lucha por la igualdad.

En el año de **1953**, el presidente **Adolfo Ruiz Cortines** recién inicio su mandato Cumplió su promesa de campaña y promulgó las reformas constitucionales, en la que se otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana, la lucha por el reconocimiento y el derecho iniciaba a cosechar frutos.

Es importante mencionar y reconocer que fue el movimiento sufragista internacional, quien tuvo que escalar las barreras sociales, económicas y políticas, para promover la extensión del sufragio y el derecho de todas las mujeres a votar.

Desde aquellos años cincuenta hasta los años recientes las mujeres no hemos cedido en nuestro empeño de mejorar nuestras condiciones en el ambito político, social e empresarial, en lo personal he de manifestar mi beneplacito por los avances en materia de derechos políticos en México para las mujeres, dichos avances en los últimos años gracias a las reformas jurídicas que establecieron el principio de paridad.

Es así la crónica de una afanosa perseverante labor orientada a edificar una política pública destacando que se han articulado mecanismos que nos permiten contar con un mayor número de mujeres en la toma de decisiones, y mayor inclusión de las mujeres en sus dirigencias y órganos de decisión de todos los partidos políticos.

A nivel nacional ya contamos con un Observatorio de Participación Política, proyecto del Instituto Nacional de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, en el que participan los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y la Administración Pública Federal.

Sin embargo, sabemos que la paridad sustantiva aún no es una realidad en nuestro estado, y reconocemos que esto nos exige un trabajo comprometido de los partidos políticos y de las autoridades e instituciones electorales, y de cada una y uno de los legisladores.

Por lo anterior antes expuesto es que me permito realizar un atento **exhorto** a las y los diputados a que accionemos “sin prisa y sin pausa” a favor de mecanismos que permitan construir una solida democracia en que la paridad se construya de ley y de hecho en todos los órdenes de gobierno y en los tres poderes del estado.

Por ello impulsaremos el establecer un observatorio estatal que nos permita dar seguimiento a los progresos en esta materia, y socializar la información con la ciudadanía de manera oportuna, confiable y concreta, de manera perseverante promoveremos estrategias que permitan reconocer, conceptualizar y definir los alcances e implicaciones sociales de las violencias que se ejercen en el campo político.

Los invito pues a que impulsemos las reformas a la legislación electoral para que sea reconocida la violencia política. Logremos que Visibilicemos en la LEY las diferencias y la discriminación que obstaculiza una vida de paz y armonía en nuestra sociedad.

Promovamos mecanismos de formación política y plural para todas las mujeres de cualquier partido político y de la sociedad civil.

Es imperioso impulsar la formación y sensibilización de las nuevas generaciones, sobre el reconocimiento de los Derechos Humanos y la

lucha histórica de mujeres y hombres para el actual ejercicio pleno del sufragio libre.

Estoy segura de que las y los integrantes de la sexagésima primera legislatura impulsaremos acciones que garanticen la plena inclusión de las mujeres en el escenario político y social en el estado y poder lograr que hombres y mujeres puedan gozar la igualdad sustantiva y efectiva.

Es cuanto, señor Presidente.

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU: Hoy se celebra el día internacional de la mujer rural, establecido por la asamblea general de las naciones unidas el 15 de octubre de 2008, y el objetivo de conmemorar este día es el de reconocer la función y contribución decisiva de la mujer rural, incluida la mujer indígena en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural; en hora buena por todas esas mujeres trabajadoras y preocupadas por el bienestar de sus familias, por su diaria labor en el campo y en sus comunidades, quisiera compartirles algunos datos importantes: son más de 400 millones de mujeres rurales las que la ONU señalan que están en pobreza extrema en el mundo, en México existe 12.3 millones de mujeres rurales, el empoderamiento de las mujeres rurales es crucial para poner fin al hambre y a la pobreza, algunos datos importantes, las mujeres rurales dedican más tiempo que los hombres y las mujeres urbanas a las tareas domésticas y a los quehaceres del hogar, las mujeres agricultoras y jornaleras controlan menos la tierra que los hombres y tienen un acceso limitado a los insumos, a las semillas, el crédito y los servicios de extensión, menos del 20% de las propietarias de tierra son mujeres, las diferencias de género en el acceso a la tierra y el crédito influyen en la capacidad relativa de las agricultoras y los agricultores, y las personas emprendedoras para invertir, operar a escala y beneficiarse de nuevas oportunidades económicas, las muertes maternas afectan de manera desproporcionada a las mujeres rurales, en los países menos desarrollados una mujer rural tiene un 38% menos de posibilidades, en comparación con una mujer

urbana, de dar a luz con asistencia de una o un profesional de salud competente, datos obtenidos de un estudio que se publicará próximamente realizado por ONU Mujeres, el Banco Mundial, y la iniciativa sobre pobreza y medio ambiente indican que la brecha de género en la productividad agrícola oscila entre el 4% y el 40% dependiendo del País y del alimento o cultivo comercial en cuestión, por eso hoy en el marco del día internacional de la mujer rural exhorto y a nombre de la comisión para la igualdad de género, exhorto respaldar el liderazgo y la participación de las mujeres rurales a la hora de diseñar leyes, estrategias políticas y programas en todos los temas que afectan sus vidas, ofrecer mejor seguridad alimentaria y nutricional, y mejores medios de subsistencia rurales, capacitar para dotar a estas mujeres con habilidades que les permitan acceder a nuevos medios de subsistencia y adaptar la tecnología a sus necesidades, poner fin a la pobreza mediante programas que faciliten capacitación, préstamos, habilidades, practicas para empoderar a las mujeres rurales pobres, darles la oportunidad de expresarse, fortalecer los servicios sociales y aumentar la concientización respecto a los derechos de las mujeres, garantizar el acceso de las mujeres a los servicios básicos, el control sobre las tierras y otras formas de propiedad, herencia, recursos naturales, tecnología nueva adecuada, y servicios financieros, eso celebrando hoy el día internacional de la mujer rural, no quería desaprovechar la oportunidad de exhortar y como bien lo comenté ahorita, me parece esta frase muy acertada y quiero cerrar así nuevamente, "el empoderamiento de las mujeres rurales es crucial para poner fin al hambre y a la pobreza".

C. DIP. PRESIDENTE: Sumado entonces el aniversario del voto femenino en México, el día internacional de la mujer rural en este mismo día. Al no existir más asuntos por desahogar en el orden del día aprobado por esta soberanía, se clausura la sesión y se cita para la próxima que habrá de celebrarse el día martes 20 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.

Terminó: 10:57 Horas